

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022– 00040 00

Al margen de las decisiones adoptadas en antecedencia téngase en cuenta que la notificación de los demandados operó por conducta concluyente.

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que los convocados contestaron oportunamente a la demanda y dentro de la oportunidad procesal presentaron excepciones previas y de mérito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA (2)

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef19209242644307481996e4f4250f51f42a5d8bffc14fab79aae6439b44b64**

Documento generado en 11/04/2023 08:00:50 AM

¹ Estado electrónico del 12 de abril de 2023

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>